

ORD N° 1314

ANT.: (i) REQ-002-2022; (ii) OF. ORD. SMA N°225, de fecha 31 de enero de 2022.

MAT.: Reitera solicitud de pronunciamiento de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 3º, literal i) de la Ley Orgánica de la Superintendencia del Medio Ambiente, sobre proyecto "Ex Vertedero La Feria Etapa 1".

Santiago, 30 de mayo de 2022

**A: SR. ARTURO FARIÁS ALCÁINO
DIRECTOR REGIONAL (S)
SERVICIO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO**

**DE: BENJAMÍN MUHR ALTAMIRANO
FISCAL (S)
SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE**

Junto con saludar, informo a Ud., que la Superintendencia del Medio Ambiente (en adelante, "Superintendencia" o "SMA"), ha dado inicio a un procedimiento de requerimiento de ingreso al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (en adelante, "SEIA"), REQ-002-2022, respecto del proyecto "Ex Vertedero La Feria Etapa 1" (en adelante, el "proyecto") de la Ilustre Municipalidad de Pedro Aguirre Cerda.

En dicho contexto, mediante el Oficio del ANT (ii), esta Superintendencia solicitó su pronunciamiento de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 3º, literal i) de la Ley Orgánica de la Superintendencia del Medio Ambiente, sobre proyecto "Ex Vertedero La Feria Etapa 1".

En razón de aún no se ha recibido respuesta a dicha solicitud -notificada con fecha 01 de febrero de 2022, mediante oficina de partes virtual- es que mediante el presente Oficio vengo en reiterar el requerimiento realizado.

Hago presente que su respuesta es del todo relevante, dado que se requiere de su pronunciamiento para poder continuar con la substanciación del procedimiento de requerimiento de ingreso al SEIA asociado al proyecto, en conformidad a lo indicado en la Ley N°20.417.

Sin perjuicio de que los antecedentes asociados al requerimiento de ingreso al SEIA del proyecto fueron debidamente informados en el Oficio ANT (ii), cumpla con señalar que éstos se encuentran disponibles en el Sistema Nacional de Información Ambiental, en el siguiente enlace: <https://snifa.sma.gob.cl/RequerimientoIngreso/Ficha/137>

Cualquier duda con el presente requerimiento, se puede dirigir directamente a el abogado Lukas Moenne Saito, quien desempeña funciones en el Departamento Jurídico de la Fiscalía de la Superintendencia, al correo electrónico Lukas.moenne@sma.gob.cl

Finalmente, indicar que su respuesta puede ser remitida desde un correo electrónico válido, a la casilla oficinadepartes@sma.gob.cl.

Sin otro particular, le saluda atentamente,



BENJAMÍN MUHR ALTAMIRANO
FISCAL (S)
SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE

TCA/LMS

Notificación por correo electrónico:

- Dirección Regional SEA Metropolitano. Oficina de partes virtual: <https://www.sea.gob.cl/oficina-de-partes-virtual>.

C.C.:

- Fiscal (S), Superintendencia del Medio Ambiente.
- Dirección Ejecutiva del Servicio de Evaluación Ambiental, <http://www.sea.gob.cl/oficina-de-partes-virtual>
- Departamento Jurídico, Superintendencia del Medio Ambiente.
- División de Fiscalización y Conformidad Ambiental, Superintendencia del Medio Ambiente.
- Oficina de Partes y Archivo, Superintendencia del Medio Ambiente.

REQ-002-2022.

Expediente Cero Papel N° 11145/2022